

Villa María, Córdoba, 3 de marzo de 2026

Sres.

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.

Presente

Ref.: Héctor A. Bertone S.A. – Síntesis de
Asamblea General Extraordinaria del 25 de
febrero de 2026

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Héctor A. Bertone S.A.** (la “Sociedad”) en cumplimiento de la Sección I, Capítulo II, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (Texto Ordenado 2013 y sus complementarias y modificatorias) a efectos de comunicarles la síntesis de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de febrero de 2026 a las 8:00 horas (la “Asamblea”).

La Asamblea se celebró bajo la Presidencia del Pablo Nicolás Bertone, en su carácter de Presidente de la Sociedad, con la presencia de los accionistas que, en su conjunto, representan el 100% del capital social y votos de la Sociedad, por lo que se dejó constancia de que la Asamblea no ha requerido las publicaciones prescriptas por el Artículo 237 de la Ley N° 19.550 (con sus modificatorias y complementarias, la “Ley General de Sociedades”).

A continuación, se detalla la síntesis de lo resuelto con relación a cada punto del Orden del Día.

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Por unanimidad, se resolvió por unanimidad designar a los Sres. Gastón Bertone y Pablo Bertone para firmar el acta de la Asamblea.

2. Consideración (i) de la registración de la Sociedad bajo el régimen de oferta pública con autorización automática por su mediano impacto; (ii) del destino de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables que se emitan; y (iii) la solicitud de negociación y/o listado de las obligaciones negociables en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el A3 Mercados S.A. u otros mercados de la Argentina y/o del exterior según oportunamente lo determine el Directorio.

Por unanimidad, se resolvió i) la registración de la Sociedad bajo el régimen de oferta pública con autorización automática por su mediano impacto, pudiendo el Directorio de la Sociedad resolver la emisión de Obligaciones Negociables por hasta UVAs 7.000.000 o su equivalente en otras monedas, calculando el monto máximo según la normativa de la CNV, bajo programa global o en forma de emisiones individuales; ii) que el destino de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables se determine en oportunidad de la emisión de cada clase y/o serie en el documento de emisión correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables; y iii) la solicitud de negociación y/o listado de las

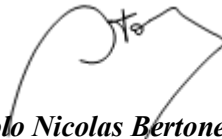
Obligaciones Negociables a emitirse en BYMA o A3 Mercados o aquellos mercados que sean determinados por el Directorio oportunamente

3. *Delegación de facultades. Autorizaciones.*

Por unanimidad, se resolvió: i) aprobar la delegación en el Directorio, con posibilidad de subdelegación por el plazo máximo previsto en la normativa, en los términos detallados precedentemente en cualquiera de los Directores designados por el Directorio con facultad de subdelegar las mencionadas facultades; y ii) aprobar las autorizaciones en los términos consignados anteriormente.

Se cerró la Asamblea siendo las 9:00 horas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atte.



Pablo Nicolas Bertone

Héctor A. Bertone S.A.

Responsable de Relaciones con el Mercado